

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE SECRETARIA

SINCELEJO

AVISO

NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD -CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha cuatro (4) de Mayo de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL de la existencia del presente proceso de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO No. 040 DEL 18 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DE GALERAS, "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN DECRETO". En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo radicado es 70-001-23-33-000-2020-00202-00 que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto. dispone el correo electrónico: se sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co -

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, ocho (8) de Mayo de 2020.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario